



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2019/Circ.1
Fecha	2 de enero de 2019
Fondo de 1992	●
Fondo Complementario	●

Estado jurídico del Convenio del Fondo de 1992 y del Protocolo relativo al Fondo Complementario

El Director se complace en presentar la lista de los 115 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Convenio del Fondo de 1992).

De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), el Director tiene el honor de notificar a los Estados Contratantes que el 29 de junio de 2018 Nueva Zelandia depositó un instrumento de adhesión al Protocolo de 2003 relativo al Convenio del Fondo de 1992 (Protocolo relativo al Fondo Complementario). Por consiguiente, el Protocolo relativo al Fondo Complementario entró en vigor para Nueva Zelandia el 29 de septiembre de 2018.

Al dorso figura la lista de los 32 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Protocolo relativo al Fondo Complementario.

Esta información se ofrece de conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) y el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo Complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario).

* * *

Estados Miembros del Fondo de 1992

115 Estados para los que está en vigor el Convenio del Fondo de 1992

Albania	Francia	Niue
Alemania	Gabón	Noruega
Angola	Georgia	Nueva Zelandia
Antigua y Barbuda	Ghana	Omán
Argelia	Granada	Países Bajos
Argentina	Grecia	Palau
Australia	Guinea	Panamá
Bahamas	Hungría	Papua Nueva Guinea
Bahrein	India	Polonia
Barbados	Irán (República Islámica del)	Portugal
Bélgica	Irlanda	Qatar
Belice	Islandia	Reino Unido
Benin	Islas Cook	República Árabe Siria
Brunei Darussalam	Islas Marshall	República de Corea
Bulgaria	Israel	República Dominicana
Cabo Verde	Italia	República Unida de Tanzania
Camboya	Jamaica	Saint Kitts y Nevis
Camerún	Japón	Samoa
Canadá	Kenya	San Vicente y las Granadinas
China ^{<1>}	Kiribati	Santa Lucía
Chipre	Letonia	Senegal
Colombia	Liberia	Serbia
Comoras	Lituania	Seychelles
Congo	Luxemburgo	Sierra Leona
Côte d'Ivoire	Madagascar	Singapur
Croacia	Malasia	Sri Lanka
Dinamarca	Maldivas	Sudáfrica
Djibouti	Malta	Suecia
Dominica	Marruecos	Suiza
Ecuador	Mauricio	Tailandia
Emiratos Árabes Unidos	Mauritania	Tonga
Eslovaquia	México	Trinidad y Tabago
Eslovenia	Mónaco	Túnez
España	Montenegro	Turquía
Estonia	Mozambique	Tuvalu
Federación de Rusia	Namibia	Uruguay
Fiji	Nicaragua	Vanuatu
Filipinas	Nigeria	Venezuela (República Bolivariana de)
Finlandia		

<1>

El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Estados Miembros del Fondo Complementario

32 Estados Parte en el Protocolo relativo al Fondo Complementario

Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelandia
Bélgica	Grecia	Países Bajos
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	
